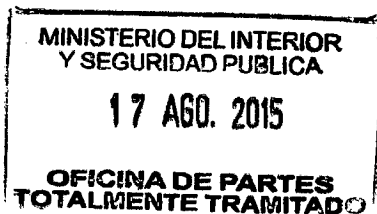




SECRETARÍA DEL INTERIOR
DIVISIÓN JURÍDICA

Autoriza a la Municipalidad de Quintero para transferir gratuitamente lotes que señala a personas naturales que indica.



DECRETO EXENTO N° 584

SANTIAGO, FEBRERO 18 DE 2015

VISTO: Lo solicitado por el Sr. Alcalde de la Municipalidad de Quintero mediante oficio N° 636, de fecha 06 de septiembre 2012 ;el Acta de la Sesión Ordinaria N° 111, de fecha 12 de diciembre de 2011, el Concejo Municipal; El Acta N° 51 , de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal , de fecha 23 de abril de 2014 , en cuyo numeral 7.2 .- se adopta el Acuerdo 1) , conforme al cual el Concejo Municipal ratifica la nómina de los **ochenta beneficiarios titulares**, afectos a igual número de soluciones habitacionales que integran el conjunto denominado Población Libertad del Programa Chile Barrios, los cuales se individualizan. El mismo numeral 7.2.- incluye el Acuerdo 2), en que el Concejo Municipal adopta unánimemente conceder “ la donación de los **80 inmuebles** de propiedad exclusiva de la Municipalidad de Quintero correspondiente a **80 soluciones habitacionales** correspondientes a la Población Libertad del denominado Programa Chile Barrios”, individualizándose los mismos beneficiarios del Acuerdo 1); el Certificado de Acuerdo ,emitido con fecha 24 de abril 2014, por la Secretaria Municipal relativo a la Sesión Ordinaria N° 051, de fecha 23.04.2014, del Concejo Municipal, antes reseñada; El Certificado de Acuerdo Sesión Ordinaria N° 87/2015, de mayo de 2015, emitido por la Secretaria Municipal, que certifica el Acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de aprobar la asignación y el reemplazo de 7 beneficiarios que indica; La copia de inscripción de dominio; el Certificado de Dominio Vigente y los Certificados de Hipotecas, Gravámenes y Prohibiciones, de Litigios y Declaración de Bien Familiar, relativos al inmueble inscrito a fojas 1921, N° 1246, del año 2007, Conservador de Bienes Raíces de Quintero; los certificados de dominio vigente correspondientes a cada uno de los ochenta lotes que se transfieren por el presente decreto, por el Conservador de Bienes Raíces de Quintero; el Acta de Recepción N° 32 de fecha 23 de Junio de 2006, de la Dirección de Obras Municipales, que recepciona en forma Total y Definitiva el Permiso de Loteo con las obras de agua potable, alcantarillado y electrificación ejecutadas, y con las obras de Pavimentación y evacuación de aguas lluvias, y las obras de edificación correspondientes a 57 viviendas; la Resolución N° 51, de fecha 23.06.2006 del Director de Obras Municipales de Quintero, que aprueba las modificaciones del permiso de edificación obra nueva ampliación, recepciona en forma total definitiva el Loteo, y en forma Parcial Definitiva el Permiso de Edificación del Proyecto de Loteo con Construcción simultanea denominado “Chile Barrios”, ubicado en calle Lazo N° 801, Lote 1, 2ª Porción D, Rol de Avalúo N° 291-1 de la comuna de Quintero, Autoriza la transferencia de dominio y la inscripción en el Conservador de Bienes Raíces de 57 lotes con sus respectivas viviendas; el Acta de Recepción N° 93/2006, de



7486211

fecha 08.08.2006, del Director de Obras Municipales, que recibe en forma parcial y definitiva las obras de edificación correspondientes a 23 viviendas que detalla y recibe en forma total y definitiva el Proyecto de Loteo con construcción simultanea antes señalado; la Resolución N° 77, de fecha 15.09.2006, del Director de Obras Municipales de Quintero, que recepciona en forma parcial y definitiva las obras de Edificación correspondientes a 23 viviendas del Permiso de Edificación, del Proyecto de Loteo con construcción simultanea antes citado y autoriza la transferencia del dominio y la inscripción en el Conservador de Bienes Raíces; la nómina de las ochenta personas naturales beneficiarias, de nacionalidad chilena, incluido certificados de nacimientos, e Informe Social de las mismas; la copia del plano de loteo Comité Chile Barrio (21 de mayo; Miraflores, Juntos Progresamos), archivado con el N° 1908 en el Registro de Documentos del año 2011, relacionado con la inscripción de Fojas 1921, número 1246, del Registro de Propiedad del año 2007; además agregado con el número 1908, en el Registro de Documentos de Propiedad del año 2007, ambos Conservador de Bienes Raíces de Quintero; también archivado bajo el número 1991, en el Registro de Documentos del año 2006 relacionado con la inscripción de fojas 1444, número 941, del Registro de Propiedad del año 2002, ambos Conservador de Bienes Raíces de Quillota; los certificados de Avalúo Fiscal correspondiente a cada uno de los ochenta lotes que se transfieren; Los Certificados de Número de cada uno de los 80 lotes objeto de transferencia; lo dispuesto en el Artículo 32 N° 6 de la Constitución Política de la República de Chile; en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2006, del Ministerio del Interior; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 789, de 1978, del Ministerio de Bienes Nacionales; en el N° 4 del punto II del Artículo 1° del Decreto Supremo N° 19, de 22 de Enero de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Resolución 1.600, de fecha 06 de noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República y en el Oficio N° 635, de fecha 06 09 2012, del Alcalde de Quintero a la SEREMI de Bienes Nacionales de la Región de Valparaíso,

DECRETO

ARTICULO PRIMERO: Autorízase a la Municipalidad de Quintero para transferir gratuitamente a las **ochenta (80) personas naturales** que más adelante se individualizan, todas chilenas y de escasos recursos, de dicha comuna, **ochenta (80) Lotes**, correspondientes a 80 soluciones habitacionales que integran el conjunto denominado Población Libertad del Programa Chile Barrio, los cuales son resultantes del proyecto de Loteo con construcción simultanea del **Lote 1-B**, el que a su vez es resultante de la subdivisión del **Lote 1** del Lote D de la segunda porción de la Hacienda Normandie, ubicado en la comuna de Quintero, inscrito en mayor cabida a fojas 1921, número 1246, del año 2007, del Conservador de Bienes Raíces de Quintero, a nombre de la Ilustre Municipalidad de Quintero, cuyo plano de loteo se encuentra agregado con el número 1.908 del Registro de Documentos del año 2011, del citado Conservador.

Los lotes y asignatarios beneficiados con la transferencia gratuita que se autoriza, conforme a lo acordado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 111/2011; ratificado en Sesión Ordinaria N° 051/2014 y modificada en Sesión Ordinaria N° 087/2015, son los siguientes:



POBLACION LIBERTAD

PROGRAMA CHILE BARRIOS

N°	NOMBRE	RUT	MZ - LOTE	DIRECCIÓN	N°	ROL AVALÚO
1	Aguayo Torres, Silvia Yanette	10.479.611-7	Manzana C- Lote9	Pasaje 9 de Julio	834	298-52
2	Andrade Núñez Mariana Elizabeth	17.976.696-5	Manzana A- Lote 15	Pasaje 8 de Marzo	3154	298-15
3	Araya Díaz, Guillermo Alcides	7.729.464-3	Manzana D- Lote 12	Pasaje 9 de Julio	877	298-75
4	Arellano Navarro Alicia Yanet	13.080.787-9	Manzana B-Lote17	Calle 18 de Septiembre	823	298-40
5	Barraza Canivilo,Hilda Fanny	10.218.181-6	Manzana D- Lote 10	Calle Independencia	826	298-73
6	Bahamondez Concha Silvia Adriana	9.931.216-5	Manzana C-Lote 3	Pasaje 12 de Febrero	895	298-46
7	Bernal Pardo, Luis Antonio	12.228.822-6	Manzana B- Lote 7	Pasaje 12 de Febrero	852	298-30
8	Bernal Pardo, Camilo Giovanni	12.848.111-7	Manzana B- Lote 8	Pasaje 12 de Febrero	842	298-31
9	Bernal Coppo, Sofía del Carmen	9.942.743-4	Manzana A- Lote 5	Pasaje 8 de Marzo	3108	298-5
10	Bernal Pardo, Myriam del Carmen	12.453.363-5	Manzana C- Lote 8	Pasaje 9 de Julio	844	298-51
11	Briones Abarzúa Clara Elena	15.984.156-1	Manzana D-Lote 13	Pasaje 9 de Julio	867	298-76
12	Brito Gálvez, Rosalía	5.037.031-1	Manzana B-Lote10	Pasaje 12 de Febrero	822	298-33
13	Bustos Bustos Marcela del Carmen	12.028.100-3	Manzana A- Lote 8	Calle Gómez Carreño	3125	298-8
14	Calzadillas Moya, Paula Andrea	12.268.630-2	Manzana A-Lote 11	Pasaje 8 de Marzo	3136	298-11
15	Cano Aguilera, Claudia Cecilia	11.521.395-4	Manzana D-Lote 2	Calle Gómez Carreño	3281	298-65
16	Carroza Robles, Sara Ester	12.158.456-5	Manzana C-Lote 2	Calle Gómez Carreño	3251	298-45
17	Castro Castro, Marianela Alejandra	13.982.960-3	Manzana A - Lote 9	Pasaje 8 de Marzo	3126	298-9
18	Castro Mora José Eduardo	9.425.494-9	Manzana C-Lote 19	Calle Eusebio Lillo	3252	298-62
19	Cisterna Salgado Camila Fernanda	17.976.732-5	Manzana A-Lote 21	Pasaje 8 de Marzo	3184	298-21
20	DíazDíazMaría Isabel	9.554.129-1	Manzana B- Lote 16	Calle 18 de Septiembre	833	298-39
21	Donoso Araya CarmenLlyl	10.796.703-6	Manzana B- Lote 18	Pasaje 12 de Febrero	812	298-41
22	Donoso Miranda María Eugenia	7.595.148-5	Manzana A - Lote 16	Calle Gómez Carreño	3163	298-16
23	Encalada Gómez Moira del Carmen	14.336.772-k	Manzana C- Lote 10	Pasaje 9 de Julio	824	298-53
24	Fernández Didier Felisa Mercedes	4.703.317-9	Manzana C- Lote 18	Pasaje 9 de Julio	814	298-61
25	Fernández Silvia Moisés del Transito	10.508.072-7	Manzana B- Lote 20	Calle 18 de Septiembre	813	298-43
26	Fernández Pezoa María Teresa	9.549114-6	Manzana A - Lote 13	Pasaje 8 de Marzo	3142	298-13
27	Figuroa Maraboli Johanna Elizabeth	13.671.902-5	Manzana A- Lote 18	Calle Gómez Carreño	3177	298-18

28	Figueroa Marabolí Alejandra Marlene	12.909.956-9	Manzana A- Lote 20	Calle Gómez Carreño	3185	298-20
29	Garrido Beltrán Eliana del Carmen	6.054.316-k	Manzana C-Lote 16	Pasaje 12 de Febrero	835	298-59
30	GonzálezPérez Luis Florentino	9.439.566-6	Manzana D- Lote 6	Calle Independencia	866	298-69
31	González Soto Carmen Gloria	13.193.785-7	Manzana B-Lote 9	Pasaje 12 de Febrero	832	298-32
32	Gómez Mallea Luis Alberto	10.307.416-9	Manzana B-Lote 1	Calle Gómez Carreño	3231	298-24
33	HenríquezRodríguezMaría Teresa	9.309.897-8	Manzana A- Lote 7	Pasaje 8 de Marzo	3112	289-7
34	Herrera Madariaga Eduardo Misael	12.851.276-4	Manzana C-Lote 13	Pasaje 12 de febrero	865	298-56
35	Jara Zúñiga Edison Eraldo	10.575.677-7	Manzana D-Lote 1	Calle Independencia	896	298-64
36	JilÁlvarez Ester delRosario	12.173.617-9	Manzana D-Lote 9	Calle Independencia	836	298-72
37	Julio Lecourant María Sonia	4.166.511-4	Manzana D-Lote 16	Pasaje 9 de Julio	837	298-79
38	Lemus Garrido Ana Rosa	13.834.474-6	Manzana D-Lote 4	Calle Independencia	886	298-67
39	Leiva Ormeño Elsa del Carmen	6.623.673-0	Manzana B-Lote 12	Calle 18 de Septiembre	873	298-35
40	Leiva Van-Schuerbeck Elizabeth del Carmen.	13.497.282-3	Manzana B- Lote 5	Pasaje 12 de Febrero	872	298-28
41	Leiva Van-SchuerbeckRamón Orlando	13.295.828-9	Manzana A-Lote 22	Calle 18 de Septiembre	896	298-22
42	López Donoso Jennifer Casandra	15.852.148-2	Manzana D - Lote 5	Calle Independencia	876	298-68
43	López Donoso Humberto Gerardo	12.819.770-2	Manzana B-Lote 19	Calle Eusebio Lillo	3222	298-42
44	Madariaga Silva María Elena	10.123.043-0	Manzana C-Lote 20	Pasaje 12 de Febrero	815	298-63
45	Mardones Rojas Gloria Ivonne	6.567.046-1	Manzana A- Lote 17	Pasaje 8 de Marzo	3162	298-17
46	Maureira Araya Celia Elena	9.010.606-6	Manzana C-Lote 6	Pasaje 9 de Julio	864	298-49
47	Mena Cisternas Enrique Hernán	9.563.218-1	Manzana C- Lote 11	Pasaje 12 de Febrero	885	298-54
48	Mery Sepúlveda Daniela de Lourdes	8.358.713-k	Manzana C-Lote 7	Pasaje 9 de Julio	854	298-50
49	Moncada Tapia Libertad Marcela	14.336.843-2	Manzana A-Lote 10	Calle Gómez Carreño	3137	298-10
50	Muñoz Mardones Patricio Edgardo	12.145.018-6	Manzana A-Lote 19	Pasaje 8 de Marzo	3176	298-19
51	Muñoz Mardones Cristian Mauricio	11.986.056-3	Manzana B-Lote 6	Pasaje 12 de Febrero	862	298-29
52	Muñoz Valdés Clementina de las Mercedes.	8.494.290-1	Manzana B-Lote 14	Calle 18 de Septiembre	853	298-37
53	Pardo Ponce VilmaLutgarda	7.469.504-3	Manzana C-Lote 4	Pasaje 9 de Julio	884	298-47
54	Paredes Sepúlveda Eliana de Lourdes	10.230.048-3	Manzana A -Lote 23	Calle 18 de Septiembre	862	298-23

A

55	Pérez Huerta Marialnés	9.363.943-k	Manzana D-Lote 8	Calle Independencia	846	298-71
56	Pérez Olivares Elsa del Carmen	5.692.383-7	Manzana C-Lote 5	Pasaje 9 de Julio	874	298-48
57	PérezPérez Francisco Javier	13.925.184-9	Manzana B-Lote 11	Calle 18 de Septiembre	883	298-34
58	Pinto Alfaro Úrsula Alejandra	13.230.118-2	Manzana B- Lote 15	Calle 18 de Septiembre	843	298-38
59	Pulgar Marín Fredy Clodomiro	11.521.539-6	Manzana C-Lote 12	Pasaje 12 de Febrero	875	298-55
60	Riche Muñoz Eliana Primitiva	3.069.164-4	Manzana B-Lote 4	Pasaje 12 de Febrero	882	298-27
61	Román Benavides Juana Rosa	8.251.263-2	Manzana B-Lote 3	Calle 18 de Septiembre	893	298-26
62	San Martin Tapia Verónica Cecilia	12.793.116-k	Manzana A- Lote 1	Calle Laso	897	298-1
63	Sánchez Cisternas Rosa Elena	14.142.059-3	Manzana D-Lote 7	Calle Independencia	856	298-70
64	Santillana Robles Patricia de las Mercedes.	15.489.644-9	Manzana D-Lote 17	Pasaje 9 de Julio	827	298-80
65	Serrano Cano JesúsMiguel	16.755.378-8	Manzana B-Lote 2	Calle Gómez Carreño	3221	298-25
66	Tapia Madariaga Patricio Alfonso	15.073.724-9	Manzana C-Lote 17	Pasaje 12 de Febrero	825	298-60
67	Tapia Parra Libertad del Carmen	7.218.195-6	Manzana A-Lote 12	Calle Gómez Carreño	3141	298-12
68	Tejos Hernández Jorge Eduardo	14.449.552-7	Manzana C-Lote 14	Pasaje 12 de Febrero	855	298-57
69	Torres Santander Eduardo Alberto	10.387.102-6	Manzana D- Lote 14	Pasaje 9 de Julio	857	298-77
70	Torres Santander Rosa Margarita	7.288.533-3	Manzana A- Lote 2	Calle Laso	885	298-2
71	Torres Valdivia María Margarita	10.121.972-0	Manzana D-Lote 3	Pasaje 9 de Julio	897	298-66
72	Torres Valdivia Patricia del Carmen	10.444.080-0	Manzana A- Lote 3	Calle Laso	861	298-3
73	Troco Díaz, Elvira Palma	5.054.097-9	Manzana D-Lote 15	Pasaje 9 de Julio	847	298-78
74	Ureta Rojas Sandra Andrea	12.662.983-4	Manzana A- Lote 6	Calle Gómez Carreño	3113	298-6
75	Valencia Araya Olga Alicia	6.934.338-4	Manzana A- Lote 14	Calle Gómez Carreño	3155	298-14
76	Valencia Pérez Bernardita de las Mercedes.	8.359.116-1	Manzana A-Lote 4	Calle Gómez Carreño	3109	298-4
77	Villalón Arancibia Abel Alejandro	7.039.310-7	Manzana D-Lote 11	Pasaje 9 de Julio	887	298-74
78	Zúñiga Bueno María Luz	7.554.870-2	Manzana B- Lote 13	Calle 18 de Septiembre	863	298-36
79	Zúñiga Muñoz Silvia Pamela	16.403.324-4	Manzana C-Lote 1	Pasaje 9 de Julio	894	298-44
80	Zúñiga Longton Constanza Elena	5.902.006-4	Manzana C- Lote 15	Pasaje 12 de Febrero	845	298-58

A

ARTICULO SEGUNDO: En conformidad con lo previsto en el artículo 17 del D.F.L. 789, de 1978, en la escritura pública que sirva de título a las transferencias que se autorizan por el presente decreto deberá dejarse constancia de la prohibición de enajenar los inmuebles respectivos por el término de cinco años.

ARTICULO TERCERO: Los contratos que se celebren para la materialización de las transferencias gratuitas que se autorizan deberán suscribirse por el Alcalde en representación de la Municipalidad de Quintero, debiendo comparecer aceptándola en cada caso la persona beneficiada.

Anótese y comuníquese a la Municipalidad de Quintero, al SEREMI de Bienes Nacionales de la Región de Valparaíso y a la División Jurídica del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA



[Signature]
MAHMUD ALEJY PEÑA Y LILLO
MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA (S)



[Signature]
JORGE MALDONADO CONTRERAS
MINISTRO DE BIENES NACIONALES (S)

[Signature]